

Nota aclaratoria del expediente de contratación CONTR 2025 /648302, en referencia a las consultas recibidas por varias empresas licitadoras durante la fase de licitación para la contratación del suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING), de dos vehículos para la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO en SEVILLA. CONTR 2025 /648302,

A la vista de las consultas planteadas por los licitadores en el marco de la contratación de referencia, debemos indicar lo siguiente:

PREGUNTA 1- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el renting de los vehículos deberá estar cubierto mediante la formalización de una póliza de seguro a todo riesgo sin franquicia. Cabe señalar que las pólizas que cubren la responsabilidad derivada de la circulación de vehículos se consideran seguros a terceros, y no pueden ser consideradas como pólizas a todo riesgo.

RESPUESTA.- Lo especificado en el Pliego de prescripciones Técnicas punto 7.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, apartado: B) Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario, incluido el siniestro total.

PREGUNTA 2.- ¿Es requisito indispensable que el vehículo disponga de un sistema de navegación integrado propio, o se considera válida la compatibilidad con Apple CarPlay y Android Auto como alternativa funcional para la navegación?

RESPUESTA.- Lo especificado en el Pliego de prescripciones Técnicas punto 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, dice Las características del vehículo objeto del contrato serán como mínimo las siguientes:....

- Complementos mínimos:

- Ordenador de a bordo (Mapas, GPS, ...)

PREGUNTA 3.-¿Para el tipo de combustión del vehículo a suministrar, serian válidas las dos combustiones que señalan en el pliego combustión diésel o combustión híbrida no enchufable ?

RESPUESTA.- Lo especificado en el Pliego de prescripciones Técnicas punto 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, dice Las características del vehículo objeto del contrato serán como mínimo las siguientes:....

- Combustible: gasoil o híbrido no enchufable con gasolina

PREGUNTA 4.- ¿Admitiría la entrega provisional (preentrega) de un vehículo de combustión —gasolina o diésel— de características similares, hasta la entrega definitiva del vehículo o vehículos ofertados?

RESPUESTA.- Lo especificado en el Pliego de prescripciones Técnicas punto 6.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA VEHÍCULO.





PREGUNTA 5.- Durante la vigencia del contrato, y en caso de inmovilización del vehículo principal por avería o mantenimiento, ¿Admitirían la entrega de un vehículo de sustitución con motor de combustión (gasolina o diésel) que cuente con características similares al principal?

RESPUESTA.- Lo especificado en el Pliego de prescripciones Técnicas punto 7.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, apartado: C) Vehículo de sustitución.

.....El vehículo de sustitución deberá ser de las mismas características o de características similares o superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que está destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional para esta Delegación. En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características.

PREGUNTA 6.- ¿Podrían decirnos si se exige la garantía provisional y/o definitiva para esta licitación?

RESPUESTA.- Lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas. Anexo 1. Punto 12 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de garantía: NO